

## II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

## CONSEJO

## DECISIÓN DEL CONSEJO

de 14 de junio de 2004

sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Serbia y Montenegro incluido Kosovo, tal como se define en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 10 de junio de 1999

(2004/520/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 533/2004 del Consejo, de 22 de marzo de 2004, sobre el establecimiento de asociaciones europeas en el marco del proceso de estabilización y asociación<sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 2,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Consejo Europeo de Salónica de 19 y 20 de junio de 2003 respaldó el «Programa de Salónica para los Balcanes Occidentales: avanzar en la integración europea», en el que se menciona la elaboración de asociaciones europeas como uno de los medios para intensificar el proceso de estabilización y asociación.
- (2) En el Reglamento (CE) n° 533/2004 se establece que el Consejo decidirá, por mayoría cualificada y previa propuesta de la Comisión, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que deben figurar en las asociaciones europeas, así como sobre cualesquiera adaptaciones posteriores. Asimismo, dispone que el seguimiento de la ejecución de las asociaciones europeas se efectuará utilizando los mecanismos establecidos en el marco del proceso de estabilización y asociación, en especial los informes anuales.
- (3) En su Informe Anual de 2004, la Comisión presenta un análisis de los preparativos de Serbia y Montenegro incluido Kosovo, tal como se define en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para una mayor integración en la Unión Europea y define los ámbitos prioritarios en los que se ha de seguir trabajando.

- (4) A fin de prepararse para una mayor integración en la Unión Europea, las autoridades competentes de Serbia y Montenegro deben elaborar un plan con calendario y descripciones detalladas de las medidas que Serbia y Montenegro prevé adoptar con este fin. Puesto que Kosovo se encuentra en la actualidad bajo administración provisional internacional de conformidad con la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, debe elaborarse, bajo la autoridad de la Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, un plan independiente que se refiera a sus prioridades específicas.

DECIDE:

*Artículo 1*

De conformidad con el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 533/2004, los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación Europea con Serbia y Montenegro incluido Kosovo, tal como se define en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, figuran en el anexo, que es parte integrante de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La ejecución de la Asociación Europea se examinará utilizando los mecanismos establecidos en el marco del proceso de estabilización y asociación.

*Artículo 3*

La presente Decisión surtirá efecto a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 14 de junio de 2004.

Por el Consejo  
El Presidente  
B. COWEN

<sup>(1)</sup> DO L 86 de 24.3.2004, p. 1.

## ANEXO

**1. INTRODUCCIÓN**

En el Programa de Salónica se mencionan los medios y procedimientos para intensificar el proceso de estabilización y asociación; entre otros, la introducción de Asociaciones Europeas.

De conformidad con el Informe Anual de la Comisión, el propósito de la Asociación Europea con Serbia y Montenegro incluido Kosovo, tal como se define en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas («Serbia y Montenegro incluido Kosovo»), es determinar prioridades de actuación que apoyen los esfuerzos de acercamiento a la Unión Europea en un marco coherente. Estas prioridades están adaptadas a las necesidades específicas y a la etapa actual de preparación de Serbia y Montenegro incluido Kosovo, y se actualizarán conforme sea necesario. Asimismo, la Asociación Europea proporciona orientación relativa a la asistencia financiera para Serbia y Montenegro incluido Kosovo.

Se espera que Serbia y Montenegro incluido Kosovo adopte un plan que incluya un calendario y descripciones detalladas de cómo prevé abordar las prioridades de la Asociación Europea. En él deberá indicar también cómo prevé cumplir el Programa de Salónica, las prioridades en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción definidas en la Conferencia de Londres de 2002 y en la reunión ministerial celebrada en Bruselas el 28 de noviembre de 2003 en el marco del Foro UE-Balcenes Occidentales, así como las medidas presentadas por cada uno de los países de los Balcenes Occidentales en la reunión celebrada el 5 de noviembre de 2003 en Belgrado como continuación de la Conferencia de Ohrid sobre gestión integrada de las fronteras.

**2. PRINCIPIOS**

El proceso de estabilización y asociación sigue siendo el marco de la trayectoria europea de los países de los Balcenes Occidentales, hasta su futura adhesión.

Las principales prioridades determinadas para Serbia y Montenegro incluido Kosovo se refieren a su capacidad para cumplir los criterios establecidos en el Consejo Europeo de Copenhague de 1993 y las condiciones fijadas para el proceso de estabilización y asociación, especialmente las definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997 y 21 y 22 de junio de 1999, el contenido de la Declaración final de la Cumbre de Zagreb de 24 de noviembre de 2000 y el Programa de Salónica.

**3. PRIORIDADES**

En sus informes anuales, la Comisión evalúa los progresos realizados y señala los ámbitos en los que el país debe incrementar su esfuerzo. Las prioridades enumeradas en esta Asociación Europea se han seleccionado partiendo del supuesto de que es realista esperar que Serbia y Montenegro incluido Kosovo las realice o las lleve sustancialmente adelante en el transcurso de los próximos años. Se distingue entre prioridades a corto plazo, realizables en el plazo de uno o dos años, y a medio plazo, realizables en un plazo de tres o cuatro años.

La Asociación Europea señala los principales ámbitos prioritarios en los que deben centrarse los preparativos de Serbia y Montenegro incluido Kosovo para una mayor integración en la Unión Europea, de acuerdo con el análisis que figura en el Informe Anual de 2004. Cabe recordar que, por lo que respecta a la aproximación de las legislaciones, la incorporación del acervo en la legislación no es, por sí sola, suficiente; será preciso preparar también su aplicación completa.

A continuación se enumeran las prioridades relativas a Serbia y Montenegro y las relativas específicamente a Kosovo.

**4. PROGRAMACIÓN**

La ayuda comunitaria en el marco del proceso de estabilización y asociación a los países de los Balcenes Occidentales se proporcionará con cargo a los instrumentos financieros pertinentes, y, en particular, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 2666/2000 del Consejo, de 5 de diciembre de 2000, relativo a la ayuda a Albania, Bosnia y Hercegovina, Croacia, la República Federativa de Yugoslavia y la ex República Yugoslava de Macedonia <sup>(1)</sup>; en consecuencia, la presente Decisión no tendrá implicaciones financieras. Además, Serbia y Montenegro incluido Kosovo tendrá acceso a la financiación concedida en el marco de programas plurinacionales y horizontales. La Comisión está colaborando con el Banco Europeo de Inversiones y con las instituciones financieras internacionales, en particular el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Banco Mundial, para facilitar la cofinanciación de proyectos relacionados con el proceso de estabilización y asociación.

<sup>(1)</sup> DO L 306 de 7.12.2000, p. 1; Reglamento modificado por el Reglamento (CE) nº 2415/2001 (DO L 327 de 12.12.2001, p. 3).

## 5. CONDICIONALIDAD

La ayuda comunitaria en el marco del proceso de estabilización y asociación a los países de los Balcanes Occidentales está sujeta a la condición de que se siga progresando en el cumplimiento de los criterios políticos de Copenhague. El incumplimiento de estas condiciones generales podría llevar al Consejo a adoptar las medidas pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento (CE) n° 2666/2000.

La asistencia comunitaria estará supeditada también a las condiciones definidas por el Consejo en sus conclusiones de 29 de abril de 1997, en particular por lo que respecta al compromiso de los beneficiarios de llevar a cabo reformas democráticas, económicas e institucionales, teniendo en cuenta las prioridades establecidas en dicha Asociación Europea.

## 6. SEGUIMIENTO

El seguimiento de la Asociación Europea se efectuará utilizando los mecanismos establecidos en el marco del proceso de estabilización y asociación, principalmente los informes anuales sobre dicho proceso.

### SERBIA Y MONTENEGRO <sup>(1)</sup>

#### PRIORIDADES A CORTO PLAZO

##### *Situación política*

##### **Democracia y Estado de Derecho**

*Cuestiones constitucionales* — Respetar plenamente la Carta Constitucional y asegurar el funcionamiento efectivo del Estado. En particular, cumplir todos los compromisos pendientes establecidos en la Carta Constitucional, especialmente la creación del Tribunal Estatal, incluida la definición consensuada del ámbito exacto de su jurisdicción. Revisar las Constituciones de las Repúblicas de conformidad con la Carta Constitucional. Aprobar el reglamento interno del Parlamento estatal y crear sus comisiones. Asegurar la viabilidad financiera de las instituciones públicas, mediante su financiación periódica de acuerdo con los principios acordados y la preparación de presupuestos institucionales individuales (que incluyan los costes de personal y de funcionamiento).

*Reforma del ejército* — Adoptar una estrategia de defensa y una doctrina militar acordes con los principios democráticos; elaborar y adoptar un marco jurídico transparente y apropiado para aclarar la cuestión pendiente de las propiedades militares.

*Reforma de la legislación electoral* — En Serbia: concluir la reforma en curso de la legislación electoral (incluido el censo de los electores) para adaptar el sistema electoral a las normas internacionales, principalmente revisando las leyes electorales, de conformidad con las recomendaciones de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, y aplicando rigurosamente la legislación sobre financiación de los partidos políticos.

##### *Reforma de la Administración Pública:*

Consolidar y mantener la capacidad administrativa de las instituciones que se ocupan de la integración europea a nivel estatal y en cada República (en términos de personal, formación y equipo) y mejorar la cooperación entre ellas.

En Serbia: adoptar una estrategia global de reforma de la Administración Pública, que incluya un calendario preciso de actuación y que se ocupe, en particular, de la reforma del sistema de retribución de los funcionarios y otras medidas relacionadas de desarrollo de los recursos humanos; crear y mantener las instituciones pertinentes y asignar los recursos necesarios; preparar la legislación sobre el Estado y la función pública.

En Montenegro: poner en práctica la estrategia de reforma de la Administración Pública, y, en concreto, aprobar y empezar a aplicar la legislación sobre la función pública para asegurar la profesionalidad y la transparencia. Aplicar la ley sobre los sueldos de los funcionarios y los empleados públicos.

##### *Reforma judicial:*

Facilitar la transferencia de la jurisdicción militar a tribunales civiles de conformidad con la Carta Constitucional.

En Serbia: modernizar el sistema de tribunales e incrementar su eficiencia y su independencia, especialmente de los tribunales de comercio; garantizar la independencia funcional del fiscal de crímenes de guerra. Preparar la creación de órganos jurisdiccionales administrativos y de apelación.

<sup>(1)</sup> Excluido Kosovo, según lo definido en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 10 de junio de 1999.

En Montenegro: proseguir los preparativos para la aplicación del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, así como de la Ley de la fiscalía, y, en particular, asegurar la independencia funcional del fiscal especial para la delincuencia organizada. Instaurar órganos jurisdiccionales administrativos y de apelación.

*Lucha contra la corrupción:*

En ambas Repúblicas: preparar una estrategia global contra la corrupción de acuerdo con las normas del Consejo de Europa y aprobar la Ley de conflicto de intereses.

**Derechos humanos y protección de las minorías**

*Obligaciones que emanan del Consejo de Europa* — Cumplir todas las obligaciones a corto plazo que se derivan de la pertenencia al Consejo de Europa, incluida la aplicación efectiva y uniforme, en toda la Unión Estatal, del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y del Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura.

*Defensor del Pueblo:*

En Serbia: adoptar la legislación para la creación de una Oficina del Defensor del Pueblo.

En Montenegro: fortalecer la capacidad administrativa de la Oficina del Defensor del Pueblo.

*Eliminación de la tortura* En ambas Repúblicas: adoptar medidas globales y transparentes en todos los casos de denuncias de tortura.

*Libertades de expresión y de asociación:*

En Serbia: despenalizar la difamación. Aplicar la legislación sobre los medios de comunicación y, en particular, la Ley de radio y televisión, mediante la independencia política del Consejo Audiovisual. Adoptar la legislación sobre la libertad de acceso a la información, de acuerdo con las normas del Consejo de Europa. Crear un entorno (incluidos los aspectos financieros) propicio al desarrollo de ONG y organizaciones de la sociedad civil, incluidos los interlocutores sociales, en especial aprobando la Ley de asociaciones y la Ley del régimen jurídico de las ONG extranjeras.

En Montenegro: adoptar legislación sobre el acceso a la información pública de conformidad con las normas del Consejo de Europa. Adoptar una estrategia de cooperación entre las ONG y los organismos públicos.

*Derechos de propiedad* — En ambas Repúblicas: adoptar/aplicar la legislación sobre la restitución de propiedades.

*Refugiados, personas desplazadas y minorías* — Asegurar una cooperación adecuada entre la Unión Estatal y las Repúblicas por lo que respecta al fundamento jurídico y a la protección práctica de los derechos de los refugiados, las personas desplazadas y las minorías. Reforzar la cooperación con Bosnia y Herzegovina y con Croacia para permitir las repatriaciones. Entablar un diálogo con Prístina sobre el regreso de las personas desplazadas y las cuestiones conexas, como los derechos de propiedad y los derechos sociales. En ambas Repúblicas: modificar la legislación para revocar todas las disposiciones discriminatorias. En Montenegro: abolir la legislación que prohíbe a los refugiados trabajar y modificar las disposiciones restrictivas para que puedan solicitar la ciudadanía.

**Cooperación y obligaciones regionales e internacionales**

Asegurar la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Respetar rigurosamente la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y proseguir el diálogo con Prístina sobre cuestiones prácticas de interés común. Garantizar el reconocimiento de los documentos de viaje y las matrículas automovilísticas de la UNMIK.

Fortalecer la estabilidad y la cooperación regional. Cumplir los requisitos del proceso de estabilización y asociación y los compromisos de Salónica relativos a la cooperación regional. Ratificar y aplicar plenamente todos los acuerdos de libre comercio suscritos por el Estado. Empezar a aplicar el memorándum de acuerdo sobre el Desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental y, en particular, adoptar medidas para establecer los mecanismos de cooperación, entre otros, el Comité Director y el Observatorio de los Transportes de la Europa Sudoriental. Progresar en el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del memorándum de acuerdo, adoptado en 2003 en Atenas, sobre el mercado regional de la energía en la Europa Sudoriental.

## **Situación económica**

### **Economía de mercado y reformas estructurales**

*Preservar la estabilidad macroeconómica.* Ejecutar un presupuesto para 2004 que refleje el ajuste y la consolidación fiscales que aún son necesarios. Seguir trabajando para llegar a un acuerdo con los acreedores comerciales (Club de Londres) sobre la reestructuración de la deuda. En particular, en *Serbia*: continuar con una política monetaria prudente, respaldada por una política apropiada de tipos de cambio, e implantar instrumentos monetarios más eficientes con el fin de mejorar la especificidad de los agregados monetarios.

*Liberalizar los precios restantes y suprimir los controles administrativos.* En particular, ajustar los precios de la energía a niveles de recuperación de los costes, entre otras medidas, sustituyendo gradualmente por transferencias directas todas las subvenciones de los precios que se mantienen para los consumidores pobres.

*Acelerar la reestructuración, la privatización o la liquidación* de las grandes empresas sociales y estatales. Acelerar también la reestructuración de las grandes empresas de servicio público (electricidad, petróleo y gas, ferrocarril, líneas aéreas, telecomunicaciones, etc.). Proseguir con más determinación la reforma del sector bancario y, en particular, preparar la privatización en *Serbia* de la mayoría de los bancos estatales. Asignar recursos presupuestarios suficientes para cubrir los costes de las indemnizaciones por despido y de la reestructuración.

*Desarrollar un mercado inmobiliario/de bienes raíces estable y activo.* Elaborar legislación sobre el catastro.

*Política de empleo:*

En *ambas Repúblicas*: elaborar y poner en práctica una estrategia integral para promover el empleo y combatir el desempleo, que se ocupe en particular de la reforma de la formación profesional y del mercado laboral y en la que participen todos los actores pertinentes; mejorar los servicios públicos de empleo y asignar suficientes recursos humanos y financieros para su prestación.

*Elaborar estadísticas fiables.* Revisar y adoptar el plan general de estadística con el fin de distribuir claramente las responsabilidades entre las tres oficinas estadísticas que existen en el ámbito de la Unión Estatal y de las Repúblicas y coordinarlas eficazmente. Adoptar las leyes de estadística a escala de la Unión Estatal y de ambas Repúblicas.

### **Gestión de la Hacienda pública**

*Seguir regularizando la «economía sumergida» y ampliar la base impositiva* mediante la aplicación del sistema de gestión del gasto público (tesoro, control financiero interno público) y reformas fiscales globales, que incluyan menos exenciones y la aplicación de tipos más bajos, en particular a la mano de obra, y una mejor aplicación de la legislación fiscal.

En particular, en *Serbia*, adoptar y aplicar el conjunto de medidas de reforma fiscal, incluida la adopción del IVA y los sistemas informáticos conexos que sean necesarios. Seguir reforzando y modernizando la Agencia de Ingresos Fiscales, prestando especial atención a la recaudación y el control de los ingresos para reducir el fraude fiscal.

En *Montenegro*, empezar a revisar la legislación fiscal y los procedimientos administrativos vigentes para garantizar la aplicación efectiva y no discriminatoria de la legislación fiscal. Reforzar los aspectos administrativos de la legislación fiscal y recaudar y controlar eficazmente los ingresos fiscales, en particular el IVA.

En *ambas Repúblicas*, deben armonizarse la legislación y la aplicación del IVA en toda la Unión Estatal para que no obstaculicen el funcionamiento del mercado interior.

## **Normas UE**

### **Mercado interior y comercio**

*Completar y ejecutar plenamente todos los elementos del mercado interior/plan de acción sobre comercio.* En particular, deben abordarse con carácter de urgencia la definición de aranceles comunes para todos los productos y la armonización de todos los impuestos y gravámenes adicionales a la importación, de conformidad con el respectivo calendario de armonización arancelaria.

*Abolir todos los impuestos y otros gravámenes a la importación* que se introdujeron infringiendo la cláusula de moratoria consagrada en las preferencias comerciales autónomas de la Unión Europea.

*Abolir el sistema de concesión de licencias de importación* para los productos siderúrgicos que se introdujo infringiendo la cláusula de moratoria consagrada en las preferencias comerciales autónomas de la Unión Europea. Abolir los derechos de exportación sobre los metales ferrosos y no ferrosos y el cuero sin curtir.

*Asegurar el sistema institucional necesario para que el Estado actúe como un solo interlocutor en materia de comercio/aduanas a nivel internacional*, especialmente consolidando la Oficina Común de Aduanas, las Oficinas de Enlace para asuntos veterinarios y fitosanitarios y la Oficina Estadística, y dotando a estas instituciones de las competencias necesarias.

Seguir modernizando las *Administraciones de aduanas* hasta alcanzar un alto nivel de capacidad administrativa. Reforzar la cooperación administrativa y garantizar el cumplimiento constante de las obligaciones derivadas de la aplicación de las medidas comerciales preferenciales (origen).

*Desmantelar los obstáculos que dificultan el mercado interior del Estado y evitar que aparezcan otros*, según lo previsto en la Carta Constitucional. Garantizar a los agentes económicos nacionales y extranjeros el acceso a los mercados en todo el Estado, por lo que respecta a mercancías, servicios, capital y personas. Mantener consultas legislativas y aplicar el *principio de reconocimiento mutuo* de todas las decisiones republicanas sobre acceso a los mercados.

Aplicar un *un régimen de contratación pública* coherente y eficaz en Serbia y Montenegro. Garantizar la transparencia de los procedimientos, independientemente del valor del contrato, y la no discriminación entre proveedores serbios y montenegrinos.

Instaurar un vínculo directo entre los *registros mercantiles* para salvaguardar la libertad de establecimiento en todo el Estado. En Serbia, aprobar la Ley por la que se transfiere el registro mercantil de los tribunales de comercio a un organismo independiente.

Garantizar un *régimen antimonopolístico a nivel estatal*, aplicable a todos los efectos perjudiciales para la competencia tanto en cada una de las Repúblicas como entre ellas, así como a los efectos sobre el comercio bilateral con la Unión Europea. Garantizar la capacidad administrativa necesaria para la aplicación eficiente e independiente de estas normas, incluido el fortalecimiento de la Comisión Común de Competencia a nivel estatal. Como primer paso para el control de las ayudas estatales, establecer puntos de coordinación de estas ayudas y generalizar su transparencia. Aplicar un enfoque horizontal coherente para promover las políticas de competencia.

Reforzar la *protección de los derechos de propiedad intelectual* adoptando una serie de leyes revisadas. Armonizar las disposiciones penales y consolidar la capacidad de ejecución en este ámbito, especialmente en los servicios fronterizos.

Implantar un sistema de cuentas correspondientes en los bancos comerciales para asegurar la *libre circulación del capital* entre las Repúblicas.

## Políticas sectoriales

### Agricultura:

En Serbia: aplicar legislación sobre seguridad alimentaria y reforzar los laboratorios de seguridad alimentaria; aprobar legislación sobre asuntos veterinarios y reforzar los controles. Crear un organismo responsable de los laboratorios en los que se analiza la cadena alimentaria.

En Montenegro: aplicar la Ley de asuntos veterinarios (incluidos los productos pesqueros), crear laboratorios veterinarios y fitosanitarios, también para la pesca y el vino; reforzar los controles.

### Transportes:

En Serbia: adoptar legislación sobre los ferrocarriles. Empezar a elaborar una estrategia nacional de transporte, que se ocupe también de la viabilidad económica del sector.

En Montenegro: aprobar y empezar a aplicar legislación sobre el transporte por carretera (incluida la creación de las estructuras de aplicación pertinentes) y aprobar la Ley del transporte por ferrocarril.

### Energía:

En Serbia: aprobar la Ley de energía y establecer un Organismo Regulador de la Energía independiente, proseguir las auditorías ambientales en las centrales energéticas y tomar medidas contra los peores contaminantes.

En Montenegro: preparar y adoptar una estrategia de desarrollo energético, que incluya también la eficiencia energética; reforzar la capacidad administrativa del Ministerio de Economía por lo que respecta a la energía; desagregar y reestructurar el servicio público de suministro de electricidad.

### Industria y PYME:

En ambas Repúblicas: seguir aplicando la Carta europea de la pequeña y mediana empresa.

En Serbia: aprobar la legislación modificada de quiebra.

En Montenegro: transformar y racionalizar las instituciones que participan en la reestructuración y la privatización de las empresas, y, en particular, el Fondo de Desarrollo. Establecer un organismo autónomo de promoción de la inversión. Seguir utilizando el recientemente creado fondo de garantía nacional.

*Telecomunicaciones:*

En *ambas Repúblicas*: liberalizar de manera efectiva el sector de las comunicaciones electrónicas, entre otras medidas, mediante la consolidación de los órganos normativos y la adopción de leyes y políticas adecuadas para el sector.

*Medio ambiente:*

En *Serbia*: aprobar la Ley de protección del medio ambiente y crear y poner en funcionamiento la Agencia de Protección del Medio Ambiente.

En *Montenegro*: adoptar la estrategia sobre aguas residuales y residuos sólidos con miras a la aproximación al acervo de la UE.

**Cooperación en Justicia y Asuntos de Interior**

*Reforma del sistema policial*: mejorar la cooperación entre los sistemas judicial y policial, tanto en el interior de cada República como entre ellas. Aplicar plenamente el Memorandum de Cooperación, firmado por los Ministerios del Interior de las Repúblicas en diciembre de 2003.

En *Serbia*: adoptar una ley de policía que mejore la profesionalidad y la responsabilización. Revisar las leyes sobre organización del poder judicial (Ley reguladora de los tribunales, Ley reguladora de la judicatura, Ley reguladora del ministerio fiscal, Ley del Consejo Superior del Poder Judicial) y la legislación penal (Código de Procedimiento Penal, Código Penal y Ley de aplicación de las sanciones penales), según lo previsto en el protocolo de cooperación con el Consejo de Europa.

En *Montenegro*: adoptar leyes de policía y de seguridad del Estado que garanticen la profesionalidad y la responsabilización.

*Gestión de las fronteras*: elaborar métodos y procedimientos a nivel estatal y asegurar una aplicación coherente en las Repúblicas, de conformidad con el memorandum de acuerdo. Como seguimiento de lo concluido en la Conferencia regional de Ohrid sobre gestión y seguridad de las fronteras, celebrada en mayo de 2003, empezar a aplicar las medidas a corto plazo adoptadas por el Gobierno y presentadas en la reunión ministerial sobre Justicia y Asuntos de Interior UE-Balcenes Occidentales celebrada en el marco del Foro UE-Balcenes Occidentales el 28 de noviembre de 2003.

En *Serbia*: adoptar nuevas medidas para aplicar las mejores prácticas en materia de policía de fronteras, de acuerdo con las normas UE; en coordinación con las autoridades estatales, desmilitarizar el control de las fronteras.

En *Montenegro*: reforzar el control civil de las fronteras (con formación y equipo compatibles con Schengen).

*Lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico ilícito, las drogas y el blanqueo de dinero y el terrorismo*: reforzar la cooperación interinstitucional en cada República y formalizar la cooperación entre las Repúblicas. Desarrollar la capacidad de confiscación de bienes. Reforzar los servicios de inteligencia penal. Empezar a aplicar las medidas prácticas específicas que se acordaron en la reunión ministerial de Justicia y Asuntos de Interior en noviembre de 2003. Adoptar las medidas necesarias para preparar la firma de un acuerdo de cooperación con Europol. Aumentar la capacidad para combatir el tráfico de drogas y elaborar una estrategia nacional sobre drogas acorde con la estrategia y el plan de acción comunitarios de lucha contra la droga. Reforzar la lucha contra la trata de personas, incluida la prestación de la ayuda y la protección adecuadas a las víctimas. En particular en *Montenegro*: aplicar legislación contra el blanqueo de dinero, especialmente mediante la unidad de investigación financiera.

Incrementar la cooperación internacional y aplicar los convenios internacionales pertinentes sobre terrorismo; mejorar la cooperación y el intercambio de información entre la policía y los servicios de inteligencia dentro del Estado y con otros Estados; impedir la financiación y la preparación de atentados terroristas.

*Visados, asilo y emigración*: desarrollar un planteamiento unificado de ámbito estatal para tratar las cuestiones relacionadas con los visados, el asilo y la emigración, de acuerdo con la Carta Constitucional, en concreto, mediante la armonización completa de los regímenes de visado aplicados en las Repúblicas, la aprobación de la Ley de asilo y la celebración y aplicación de nuevos acuerdos de readmisión. Implantar mecanismos para supervisar la aplicación de las políticas en materia de asilo, emigración y visados, que se elaboran a nivel estatal pero se aplican en cada República. En particular para *ambas Repúblicas*, participar plenamente en los mecanismos de coordinación para la adopción y la aplicación de las políticas de ámbito estatal pertinentes.

## PRIORIDADES A MEDIO PLAZO

**Situación política****Democracia y Estado de Derecho**

*Proseguir el proceso de reestructuración de las fuerzas armadas, entre otras medidas, mediante la reconversión de los militares y la reducción del tamaño del ejército cuando proceda (teniendo en cuenta la repercusión social).*

*Proseguir la reforma de la Administración Pública:*

Seguir desarrollando las estructuras de integración europea, principalmente mediante el fortalecimiento de las Oficinas de Integración Europea, el establecimiento de mecanismos que faciliten la cooperación y de Unidades de Integración Europea equiparables a ministerios de ámbito estatal o republicano.

A nivel del Estado: asegurar la capacidad administrativa adecuada para el buen desempeño de las competencias del Estado y elaborar y realizar una estrategia de reforma de la Administración Pública del Estado, incluido el fundamento jurídico necesario.

En Serbia: aprobar las Leyes de la función pública y de la Administración del Estado. Aplicar medidas de desarrollo de los recursos humanos en la función pública. Reforzar la capacidad (normativa y de coordinación interministerial) administrativa del gobierno central y de las administraciones locales, principalmente mediante el establecimiento de un sistema de nóminas centralizado. Reforzar el proceso de elaboración de políticas económicas, por ejemplo, manteniendo el apoyo a los servicios estadísticos y creando una unidad de planificación económica a medio plazo.

En Montenegro: aplicar la Ley de la función pública y crear un organismo de gestión de los recursos humanos (que debe llegar a ser sostenible). Elaborar una política de formación y contratación. Reforzar el proceso de elaboración de políticas, por ejemplo, manteniendo el apoyo a los servicios estadísticos y creando una unidad de planificación económica a medio plazo.

*Parlamento:*

En Serbia: elaborar y ejecutar una estrategia de reforma del Parlamento para adaptar sus normas de trabajo y sus recursos de manera que pueda actuar como una institución eficaz.

*Promover el gobierno local:*

En Serbia: realizar la reforma de la descentralización y dotar a las instituciones locales de capacidad suficiente para ocuparse, entre otros, de asuntos administrativos y financieros y de los futuros programas regionales.

En Montenegro: aplicar la legislación sobre gobierno local, en concreto creando el fondo de compensación.

*Proseguir la reforma del poder judicial:*

En Serbia: adoptar medidas legislativas y prácticas de salvaguardia de la independencia y la eficiencia de los tribunales, y, en concreto, reformar el sistema actual de nombramiento; aplicar la legislación sobre formación obligatoria y asegurar la viabilidad presupuestaria del Centro de Formación Judicial; crear una red informática para fiscales de todos los niveles; asegurar el cumplimiento de las decisiones judiciales. Desarrollar la capacidad para juzgar internamente crímenes de guerra, en estricto cumplimiento de las obligaciones internacionales de cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Instaurar tribunales de apelación y administrativos.

En Montenegro: asegurar la formación obligatoria de los jueces, revisando la Ley de tribunales y la viabilidad presupuestaria del Centro de Formación Judicial. Aplicar la estrategia de tecnologías de la información para el poder judicial.

*Condiciones penitenciarias:*

En Serbia: mejorar las condiciones penitenciarias de acuerdo con las normas del Consejo de Europa, en particular por lo que respecta a grupos vulnerables como los delincuentes juveniles; asegurar la formación de perfeccionamiento del personal de las prisiones y mejorar las instalaciones.

En Montenegro: asegurar la formación de perfeccionamiento del personal de las prisiones y mejorar las instalaciones.

*Lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada:*

En *ambas Repúblicas*: adoptar y aplicar una estrategia global de lucha contra la corrupción, incluyendo la adopción y aplicación de los instrumentos disponibles contra la corrupción. Garantizar el cumplimiento íntegro del Convenio de las Naciones Unidas de lucha contra la corrupción. Facilitar el establecimiento de policías de enlace apoyadas por los Estados miembros de la UE en los órganos estatales pertinentes implicados en la lucha contra la delincuencia organizada. Proporcionar informes semestrales a la UE acerca de los resultados tangibles logrados en la persecución judicial de las actividades relacionadas con la delincuencia organizada en los términos del Convenio de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional, conocido como el Convenio de Palermo.

### **Derechos humanos y protección de las minorías**

*Obligaciones que emanan del Consejo de Europa*: Implantar los mecanismos necesarios para supervisar y asegurar una aplicación coherente y sistemática de todas las obligaciones que emanan del Consejo de Europa, según lo previsto en los compromisos de adhesión.

*Igualdad*: adoptar/aplicar legislación contra la discriminación.

*Libertad de expresión*:

En *Serbia*: transformar la radio y la televisión serbias en un servicio público. Promover el desarrollo de los medios de comunicación de acuerdo con las normas UE. Promover la profesionalidad de los periodistas y de los operadores de los medios de comunicación.

En *Montenegro*: proseguir la transformación de la radio y la televisión de Montenegro en un servicio público; promover el desarrollo de los medios de comunicación de acuerdo con las normas UE. Promover la profesionalidad de los periodistas y de los operadores de los medios de comunicación.

*Refugiados, personas desplazadas y minorías*, en *ambas Repúblicas*: velar por que se respeten plenamente sus derechos humanos, incluidas la utilización de los servicios de salud y la obtención de documentos personales; asegurar el derecho a una posibilidad real de elección entre el retorno sostenible y la integración; facilitar la integración a los que decidan no retornar. En *Serbia*: adoptar nueva legislación sobre los refugiados; seguir aplicando la estrategia nacional.

### **Cooperación regional e internacional**

*Seguir mejorando la cooperación regional*. Incrementar la liberalización del comercio regional de acuerdo con los Acuerdos de Libre Comercio vigentes. Por lo que respecta al proceso de Atenas sobre el mercado regional de la energía en la Europa Sudoriental, preparar a Serbia y Montenegro para el establecimiento en 2005 de un mercado regional integrado de la energía. Seguir aplicando el memorándum de acuerdo sobre el Desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental.

### **Situación económica**

#### **Economía de mercado y reformas estructurales**

*Seguir aplicando políticas macroeconómicas sostenibles*: continuar el ajuste y la consolidación fiscales para reducir unos desequilibrios fiscales y, en particular, de la balanza de pagos, relativamente elevados. Tener en cuenta los costes inevitables de las reformas estructurales y el aumento de los pagos de intereses, dar clara prioridad al gasto público en la elaboración de presupuestos a corto y a medio plazo; en particular, reducir los subsidios, las transferencias y la masa salarial del funcionariado. Reducir progresivamente el gasto público general como porcentaje del PIB y complementar una política monetaria prudente con políticas cautelosas de tipos de cambio. En *Serbia*: reformar el sistema de salud, y, en particular, el fondo del seguro de enfermedad, para asegurar su sostenibilidad financiera y mejorar la protección sanitaria y la salud de la población.

*Completar el proceso de privatización* y la reestructuración financiera (bancaria).

*Consolidar un entorno empresarial* que propicie el desarrollo del sector privado y el empleo en mercados competitivos, el establecimiento de condiciones iguales y el acceso a la financiación gracias al desarrollo del sector financiero.

*Conseguir un mercado inmobiliario/de bienes raíces estable y activo*. Adoptar y aplicar legislación sobre el catastro. Iniciar la reforma agraria, la reestructuración y la privatización de las grandes explotaciones agrarias.

#### **Gestión de la Hacienda pública**

*Mejorar el proceso presupuestario y la gestión financiera*: desarrollo de las capacidades de elaboración y ejecución de presupuestos, incluido el establecimiento de prioridades. Mejorar la gestión financiera en los gobiernos central y locales. Aprobar la Ley de la Institución Suprema de Auditoría.

Establecer procedimientos eficaces para la detección, el tratamiento y el seguimiento de los presuntos casos de *fraude* y *otras irregularidades* que afecten a las finanzas nacionales e internacionales.

Seguir revisando la *legislación fiscal* y los procedimientos administrativos vigentes para garantizar la aplicación efectiva y no discriminatoria de la legislación fiscal. Seguir reforzando la capacidad administrativa de las administraciones fiscales.

#### **Normas UE**

##### **Mercado interior y comercio**

*Establecer a todos los efectos un régimen único de comercio exterior* en el marco del Plan de Mercado Interior/Acción Comercial. Aplicar aranceles, exacciones y gravámenes comunes para todos los productos cuando finalicen los períodos de transición previstos.

Ejecutar plenamente el plan de *reforma aduanera* para lograr un alto grado de capacidad administrativa.

##### **Políticas sectoriales**

###### *Industria y PYME:*

En *Serbia*: aplicar la Carta europea de la pequeña empresa. Racionalizar la compleja organización de la Cámara de Comercio. Disponer lo necesario para facilitar a las ONG la obtención de microcréditos.

En *Montenegro*: aplicar la Carta europea de la pequeña empresa. Desarrollar y establecer un fondo de garantía nacional. Seguir fomentando el diálogo entre el gobierno y el sector privado, concretamente a través de la Agencia de la PYME, mediante la creación de un foro oficial de consulta y promoción empresarial.

###### *Telecomunicaciones:*

Transponer y aplicar el nuevo marco de la UE para las comunicaciones electrónicas.

###### *Agricultura:*

En *Serbia*: seguir desarrollando la capacidad administrativa para formular y ejecutar políticas. Diseñar y empezar a aplicar una política de desarrollo rural. Seguir reforzando la legislación y los controles veterinarios, sanitarios, fitosanitarios y de seguridad alimentaria, también en los laboratorios enológicos. Mejorar la gestión de los residuos y reducir la contaminación agrícola.

En *Montenegro*: adoptar una estrategia global que abarque la agricultura, el desarrollo rural, la pesca y las cuestiones fitosanitarias. Impulsar el desarrollo de las capacidades del Ministerio de Agricultura. Aprobar la Ley sobre cuestiones fitosanitarias.

###### *Transportes:*

En *Serbia*: adoptar y aplicar una estrategia política de transportes (por carretera, ferrocarril, vía aérea y vía fluvial o marítima). Reforzar el desarrollo de las capacidades, incluida la preparación de proyectos para grandes inversiones. Asignar recursos suficientes para el mantenimiento de las infraestructuras y las instituciones de transporte.

En *Montenegro*: asignar recursos suficientes para el mantenimiento de las infraestructuras y las instituciones de transporte.

###### *Energía:*

En *ambas Repúblicas*: adoptar legislación en el sector de la energía, incluida una estrategia a largo plazo para una política energética sostenible desde el punto de vista medioambiental.

En *Serbia*: absorción del conglomerado para su posterior reestructuración y privatización. Establecimiento de las estructuras institucionales necesarias: operador del sistema de transmisión, operador del mercado, organismo regulador de la energía. Avanzar hacia un mercado regional de la energía (entre otras medidas, mediante la realización de estudios de viabilidad sobre la interconectividad).

En *Montenegro*: reforzar el organismo regulador de la energía. Completar la reestructuración y la liberalización del mercado interior de la energía; privatizar o permitir el desarrollo de asociaciones entre los sectores público y privado en este ámbito.

###### *Medio ambiente:*

En *ambas Repúblicas*: adoptar y aplicar legislación sobre la evaluación del impacto ambiental de conformidad con el acervo de la UE.

En **Serbia**: adoptar y empezar a aplicar una estrategia sobre contaminación atmosférica (principalmente la procedente de las centrales eléctricas), del agua (aguas residuales) y del suelo (residuos sólidos); consolidar la capacidad administrativa, especialmente de planificación, expedición de permisos, inspección, supervisión y gestión de proyectos. Desarrollar un plan plurianual de inversiones financieras, basado en estimaciones de costes y fuentes fiables de financiación pública y privada.

En **Montenegro**: desarrollar una estrategia medioambiental global (aguas residuales, residuos sólidos, contaminación atmosférica) con vistas a adoptar una legislación marco de protección del medio ambiente que se aproxime al acervo de la UE y crear una agencia de protección del medio ambiente.

#### **Cooperación en Justicia y Asuntos de Interior**

*Seguir reestructurando la policía*: garantizar la responsabilización; reformar la formación de la policía; asegurar la cooperación entre los diferentes organismos encargados de hacer cumplir la ley.

*Gestión de las fronteras*:

En **ambas Repúblicas**: de acuerdo con las políticas elaboradas a nivel estatal, desarrollar la infraestructura técnica y las capacidades de recursos humanos necesarias para realizar la política de gestión integrada de las fronteras, incluido el fortalecimiento de la policía de fronteras y de los servicios de aduanas. Mejorar los contactos transfronterizos a través de nuevos puestos fronterizos.

*Lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico ilícito, las drogas y el blanqueo de dinero*:

En **ambas Repúblicas**: elaborar un sistema eficaz de protección de los testigos que incorpore elementos utilizados en cada una de las Repúblicas y a escala regional. Reforzar la lucha contra la delincuencia económica y financiera (en concreto, contra el blanqueo de dinero y la falsificación de divisas), el fraude y la corrupción y mejorar la legislación conexas.

En **Serbia**: reforzar el desarrollo de las capacidades del Ministerio del Interior (especialmente la dirección de delincuencia organizada). Desarrollar procedimientos y capacidades para el intercambio de información confidencial entre organismos. Elaborar un sistema eficaz de protección de los testigos que incorpore elementos utilizados en cada una de las Repúblicas y a escala regional. Reforzar la unidad de investigación financiera en el Ministerio de Hacienda.

En **Montenegro**: incrementar la capacidad administrativa y judicial para aplicar el nuevo código penal en relación con la delincuencia organizada. Consolidar la Unidad de lucha contra la delincuencia organizada en el Ministerio del Interior y asegurar que haya coordinación entre todos los órganos responsables de hacer cumplir la ley.

### **KOSOVO**

#### **TAL COMO SE DEFINE EN LA RESOLUCIÓN 1244 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**

##### **PRIORIDADES A CORTO PLAZO**

##### ***Prioridad general***

— *A fin de lograr un futuro estable para un Kosovo seguro, democrático y multiétnico, progresar sustancialmente en el logro de las normas para Kosovo*, que el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y los representantes de las instituciones provisionales de autogobierno presentaron en diciembre de 2003 y que hizo suyas el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En particular, llevar a cabo las acciones concretas establecidas en el Plan de Ejecución de las Normas para Kosovo y referentes a los siguientes ámbitos:

- Funcionamiento de las instituciones democráticas
- Estado de Derecho
- Libertad de circulación
- Retornos sostenibles y derechos de las comunidades y de sus miembros
- Economía
- Derechos de propiedad
- Diálogo con Belgrado
- Cuerpo de Protección de Kosovo

Además de la mencionada prioridad general, deberán realizarse también las siguientes *prioridades complementarias*:

### **Situación política**

#### **Democracia y Estado de Derecho**

- *Las instituciones provisionales de autogobierno deben adoptar todas las medidas necesarias, según lo exigido por la Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, para superar las consecuencias y tratar las causas de los sucesos de marzo de 2004.* Las prioridades inmediatas deben ser condenar explícitamente la violencia contra las comunidades minoritarias, garantizar la seguridad de todas las comunidades, facilitar el regreso de las personas desplazadas, restaurar y reconstruir propiedades dañadas y destruidas, incluidos lugares históricos y religiosos, y cooperar plenamente con la UNMIK y la KFOR para llevar a juicio a los responsables.

Las instituciones provisionales de autogobierno necesitan demostrar su total e incondicional compromiso con un Kosovo multiétnico, en particular respecto a la protección y promoción de los derechos de los miembros de las comunidades minoritarias, igualdad de seguridad, libertad de circulación y retornos sostenibles para todos los habitantes de Kosovo.

- *Compatibilidad con la UE:* fomentar la orientación hacia la UE de la labor normativa del Gobierno de Kosovo, institucionalizando en la Oficina del Primer Ministro el mecanismo de verificación efectiva de la coherencia con la UE de las políticas y los proyectos de legislación gubernamentales; desarrollar la capacidad de los ministerios y de la Asamblea de Kosovo para garantizar la compatibilidad con la UE.
- *Lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada:* mejorar la cooperación entre la UNMIK y las instituciones provisionales de autogobierno para aplicar con eficacia la política de «tolerancia cero» contra la corrupción, especialmente proporcionando todo el apoyo necesario a las investigaciones de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI, el servicio de auditoría interna de las Naciones Unidas).

#### **Cooperación regional e internacional**

- *Asegurar la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia*
- *Mejorar la cooperación regional.* Mayor integración en la red regional de acuerdos de libre comercio en el marco del memorándum de acuerdo del pacto de estabilidad sobre liberalización y facilitación comercial en la Europa Sudoriental, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Empezar a aplicar el memorándum de acuerdo sobre el Desarrollo de la Red Principal de Transporte Regional de la Europa Sudoriental y, en particular, adoptar medidas para establecer los mecanismos de cooperación, entre otros, el Comité Director y el Observatorio de los Transportes de la Europa Sudoriental. Progresar en el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de los memorandos del proceso de Atenas sobre el mercado regional de la energía en la Europa Sudoriental en 2002 y 2003.

### **Situación económica**

#### **Economía de mercado y reformas estructurales**

- Definir, en estrecha cooperación con el FMI, las *prioridades macroeconómicas* para Kosovo.
- Revitalizar el proceso de privatización para apoyar el desarrollo económico y atraer inversiones interiores y desarrollar una estrategia amplia a este fin.

#### **Gestión de la Hacienda pública**

- Desarrollar sistemas y procedimientos de apoyo técnico que aseguren la transparencia, la eficiencia y un mejor *control del gasto público*.
- Establecer procedimientos eficaces para la detección, el tratamiento y el seguimiento de los presuntos casos de *fraude y otras irregularidades* que afecten a las finanzas nacionales e internacionales.

### **Normas UE**

#### **Mercado interior y comercio**

- Seguir elaborando un *marco legislativo y político* para las políticas comerciales y otras conexas, que garantice la compatibilidad con la UE y con la OMC. Aplicar plenamente el nuevo Código Aduanero. Aprobar una Ley de comercio nacional y una Ley de inspección del comercio.

### **Políticas sectoriales**

— *Medio ambiente:*

Elaborar un plan de acción ambiental global, en el que se tengan especialmente en cuenta las cuestiones de salud pública, con miras a la aproximación al acervo de la UE.

Adoptar y aplicar legislación sobre la evaluación del impacto ambiental de conformidad con el acervo de la UE.

— *Transportes:*

Elaborar y adoptar un marco para las políticas de transporte, incluido el desarrollo gradual de una estrategia de transporte multimodal.

Desarrollar el operativo civil del Aeropuerto de Prístina, su personal e instalaciones, garantizando un nivel adecuado de seguridad y una gestión saneada y transparente.

— *Energía:*

Establecer estructuras de gestión eficaces y operativas en el sector de la energía, que garanticen la viabilidad y la sostenibilidad de la Compañía Eléctrica de Kosovo, en especial mediante un incremento sustancial de la recaudación de ingresos.

### **Cooperación en Justicia y Asuntos de Interior**

— Aplicar los nuevos Códigos Penal y de Procedimiento Penal.

#### **PRIORIDADES A MEDIO PLAZO**

#### **Situación política**

#### **Democracia y Estado de Derecho**

— *Mejorar la compatibilidad con la UE:* reforzar la capacidad de todas las instituciones de Kosovo para aplicar y hacer que se cumplan políticas y legislación compatibles con la UE, concretamente reforzando las estructuras que se ocupan de la integración europea en el contexto del proceso de estabilización y asociación.

— *Consolidar la reforma de la Administración Pública:* realizar una reforma de la Administración Pública que la simplifique y favorezca una función pública profesional y responsable capaz de atraer y conservar personal cualificado. Mejorar la capacidad de las administraciones locales para prestar servicios en sus respectivas jurisdicciones equitativa y eficazmente.

— *Reforzar la reforma del poder judicial:* fortalecer los organismos judiciales y los encargados de hacer cumplir la ley, especialmente mejorando la infraestructura, el equipo y la formación. Transformar el Instituto Judicial de Kosovo en una futura institución viable y responsable de la formación judicial. Dotar a Kosovo de un sistema global y viable de asistencia letrada. Mejorar el sistema penitenciario, prestando especial atención a los programas de gestión, formación profesional y reintegración.

— *Luchar contra la corrupción:* aplicar una estrategia integral de lucha contra la corrupción que incluya medidas de prevención, investigaciones y juicios eficaces, especialmente fortaleciendo la capacidad local, de acuerdo con las normas del Consejo de Europa.

#### **Derechos humanos y protección de las minorías**

— *Defensor del Pueblo:* garantizar la viabilidad y la independencia permanente de la institución del Defensor del Pueblo en Kosovo.

— *Seguir desarrollando la libertad de expresión:* asegurar la viabilidad a largo plazo de la radio y la televisión públicas y su capacidad para desempeñar su función de servicio público para todas las comunidades.

— *Mejorar la protección de las minorías:* asegurar la viabilidad de las comunidades minoritarias y su participación no discriminatoria en la sociedad kosovar, especialmente estableciendo el marco necesario para garantizar un suministro equitativo de servicios públicos y universales.

**Situación económica****Economía de mercado y reformas estructurales**

- Asegurar una capacidad de *endeudamiento y gestión de la deuda* viables.
- Elaborar mecanismos de garantía por riesgo político para atraer la *inversión extranjera*.
- Seguir elaborando un *marco normativo* para los servicios públicos que tenga en cuenta las normas de la UE e internacionales, especialmente adoptando y aplicando legislación derivada, normas de procedimiento y directrices. Consolidar la capacidad administrativa de los órganos reguladores. Dotar a los órganos reguladores del personal local adecuado, y desarrollar sus cualificaciones profesionales y el equipo técnico que este personal necesite para desempeñar sus funciones.
- Desarrollar la capacidad del *sector bancario* para proporcionar financiación a largo plazo a la economía.
- Desarrollar una *política social* para promover el empleo y la cohesión social, hacer frente a la pobreza y la exclusión social, y seguir mejorando las normas sociales para desarrollar sistemas eficaces de protección social.
- Incrementar los esfuerzos para garantizar la compatibilidad del *sistema estadístico* con las normas de la UE.

**Gestión de la Hacienda pública**

- Desarrollar la capacidad de la *Administración Fiscal* para incrementar los ingresos no aduaneros (imposición directa e indirecta) mediante la progresiva instauración de un sistema fiscal basado en las normas de la UE. Empezar a revisar la legislación fiscal vigente y elaborar y aplicar un plan de acción realista para consolidar progresivamente la capacidad administrativa de la Administración Fiscal.
- Asegurar la viabilidad del *ciclo presupuestario*, principalmente creando capacidad de elaboración y ejecución de presupuestos. Desarrollar la capacidad de la Asamblea de Kosovo para participar eficazmente en el proceso de la Hacienda pública. Garantizar la agilidad del gasto durante todo el ejercicio financiero y trasladar al ejercicio siguiente los fondos no invertidos.

**Normas UE****Mercado interior y comercio**

- Proseguir la *armonización gradual de la legislación de Kosovo* con todos los aspectos del Derecho de sociedades recogido en el acervo comunitario.

**Políticas sectoriales****— Agricultura:**

Elaborar un marco normativo y mecanismos apropiados para salvaguardar la seguridad alimentaria y mejorar los controles fitosanitarios de acuerdo con las normas pertinentes de la UE, así como para mejorar las oportunidades de exportación de Kosovo. Elaborar una política y un marco normativo que fundamenten una reforma agraria viable. Proteger las tierras de labor frente a la expansión urbanística descontrolada.

**— Medio ambiente:**

Adoptar y aplicar el plan de acción sobre medio ambiente con miras a la aproximación al acervo de la UE.

**— Transportes:**

Adoptar un marco para las políticas de transporte, incluido el desarrollo gradual de una estrategia de transporte multimodal.

**— Energía:**

Elaborar un marco normativo que ampare las asociaciones entre los sectores público y privado y las inversiones mixtas en el sector de la energía.

**Cooperación en Justicia y Asuntos de Interior**

- Reforzar la cooperación entre los organismos de gestión de las fronteras y la capacidad para hacer cumplir las normas veterinarias, sanitarias y fitosanitarias como parte del sistema de gestión integrada de las fronteras.